



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2020-MDCE

Ciudad Eten, 09 de Enero del 2020



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N°01 de fecha 08 de Enero del 2020, en la que se trató entre otros temas, Informe N° 001-2020-DCTDE/MDE remitido la Sra. Celia del Pilar Liza Quesquén, responsable de la División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico solicitando reiterativamente apoyo para la Feria en Honor a “Santa María Magdalena y Divino Niño del Milagro Eucarístico”, remitido mediante el Oficio N° 220/ H.S.M.M.Y.D.N.D.M.E /C por el Presidente de la Hermandad Santa María Magdalena Y Divino Niño Del Milagro Eucarístico el Rvdo P. Eleuterio Vásquez Gonzáles el 06 de Diciembre del 2020 en el distrito de Ciudad Eten.



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Art. IV del Título de Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y en inc. 25 del art. 9° del mismo cuerpo normativo establece que, corresponde al concejo municipal aprobar el apoyo solicitado por el Presidente Hermandad Santa María Magdalena Y Divino Niño Del Milagro Eucarístico el Rvdo P. Eleuterio Vásquez Gonzáles para la Feria en Honor a “Santa María Magdalena y Divino Niño del Milagro Eucarístico”

Que, en atención al Informe N° 001-2020-DCTDE/MDE remitido la Sra. Celia del Pilar Liza Quesquén, responsable de la División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico, solicitando reiterativamente apoyo para la Feria en Honor a “Santa María Magdalena y Divino Niño del Milagro Eucarístico”, indicando que gracias a esta se fortalece la identidad religiosa y cultural de nuestra ciudad, el turismo religioso y hace conocida nuestra ciudad.

Que, en cumplimiento de lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de Enero del 2020, donde se aprobó por MAYORÍA, la solicitud y en estricta aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

ACUERDA:

- **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo para la Feria en Honor a “Santa María Magdalena y Divino Niño del Milagro Eucarístico con la colaboración de una **Banda de Músicos** el día 23 de Enero del 2020, a favor de la Hermandad Santa María Magdalena Y Divino Niño Del Milagro Eucarístico representada por el Rvdo P. Eleuterio Vásquez Gonzáles.



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

- **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Sistema Administrativo de Abastecimiento de La Municipalidad Distrital de Eten realizar la cotización de Bandas de Música, previa certificación presupuestal, con la finalidad de atender lo solicitado.
- **ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal, División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico, Sistema Administrativo De Abastecimiento, Sistema Administrativo de Tesorería y a la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones la disponibilidad para atender dicha solicitud y el cumplimiento del presente acuerdo.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD ETEN
Nilton Emilio Chafloque Córdova
ALCALDE